



C/1006/2025

Nº 99

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente resolución:

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que dicte un decreto que establezca que se declaren comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.690, de 29 de octubre de 2018, a los extrabajadores de Pili S. A., de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4º, 9º y 14 de la Ley Nº 19.690, así como a lo previsto en el numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 2025.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ DOMINGO RIELLI
3er. Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia